



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENRUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 446.563.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENRUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 446.563.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 108/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENRUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 446.563.-CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

- Econ. Edgar Sánchez, en representación de la Dirección Administrativa del INCAN.
- Lic. Julia Elena Monges, en representación del Dpto. de Servicio Social del INCAN.
- Dr. Rodrigo Alfonso, en representación de la Dirección Médica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota U.O.C N° 318/2024 de fecha 13 de setiembre del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 446.563.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 108/2024 de fecha 18/09/2024.

Por Nota UOC N° 336/2024 de fecha 13 de setiembre del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	U.M.	Present.	Cantidad	Precio Unitario
1	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	UNIDAD	EVENTO	1	887000
2	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	UNIDAD	EVENTO	1	381000
3	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	UNIDAD	EVENTO	1	4297333

Edgar Sánchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. Prof. N° 14801
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Julia Elena Monges
Trabajo Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

4	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	UNIDAD	EVENTO	1	1121667
5	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	UNIDAD	EVENTO		921667

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los bienes incluidos en la presente Licitación Pública Nacional, considerando que en pacientes oncológicos, la centellografía ósea es crucial para identificar la diseminación del cáncer a los huesos, lo que puede cambiar el enfoque del tratamiento. Permite determinar la causa del dolor en pacientes, diferenciando entre metástasis, fracturas o enfermedades benignas. Ayuda a evaluar la efectividad de terapias oncológicas, observando cambios en la actividad ósea que pueden indicar respuesta al tratamiento. Proporciona información valiosa sobre la localización y extensión de las lesiones óseas, lo que puede influir en decisiones quirúrgicas. Además de su uso en cáncer, también ayuda a diagnosticar condiciones no malignas que afectan el hueso, como infecciones o trastornos metabólicos.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional N° 446.563, con un importe total Máximo de Gs. 1.600.000.000.- (guaraníes mil seiscientos millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece la Ley N° 7021 de "Contrataciones Públicas" y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En virtud a lo establecido en el Sicip, se procede a la apertura de oferta en este acto se verifica que la Empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.**, ha presentado Oferta en fecha y hora señalada.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 48	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.360.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 80.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/10/2024 a 15/04/2025, 179 días

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

a. El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

Icon. Edgar Sanchez
Jefe Representación de Cta
INCAN - MSP

Dr. Rodrigo Alonso
Reg. Prof. N° 1291
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

elony
Página 1 de 2
Lic. Julia Elena Motta
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c. Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO N°
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.817.351

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

[Signature]
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS

[Signature]
Dr. Roberto...
Reg. Prof. N° 14501
Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
Lic. Julia Elena...
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A -MECOMPA S.A.				
1	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310	6.686.142	NO REGISTRAN DATOS
2	QUIRNO EDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989	6.686.143	NO REGISTRAN DATOS
3	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611	6.686.146	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA	260.956	6.686.139	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.*

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

[Firma]
Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS

[Firma]
Dr. Roberto Alfonso
Revisor

[Firma]
Lic. Julia Elena Monges
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como las más bajas, es decir de los oferentes: **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.**

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
2	381.000	200.000	-48%	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.
4	1.121.667	676.000	-40%	
5	921.667	578.000	-37%	

En este punto, este Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC, a las siguientes empresas:

- a) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. en fecha 21 de octubre del 2024 el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.

Este Comité Evaluador, luego de analizar la composición de los precios, presentado por la empresa, en respuesta a lo solicitado por dicho comité, encuentra satisfactoria la respuesta, y además debe considerarse la falta de stock de dicho servicio por lo que su adquisición debe considerarse indispensable para la prestación del servicio y por ende el cumplimiento del objetivo institucional, por lo que recomienda que los ítems cuyo costo presenta variación con relación a los precios estimados, tanto por debajo como por encima de los porcentajes escalecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, continúe en el proceso de evaluación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que todos los oferentes cotizan productos importados.

6. DOCUMENTOS FORMALES: Serán considerados sustancial:

- a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

[Signature]
Jefe República de Cta
INCAN MSPySS

[Signature]
Reg. Prof. 1001
Dirección
Instituto Nacional del Cáncer

Página | 5
[Signature]
Lic. Julia Elena Monges
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
1	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES CONFORME A LA CLÁUSULA 31.2 DE LAS IAO

Los oferentes que estén inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MEDICIBA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales .Oferentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE

[Signature]
Eduardo Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSP/BS

[Signature]
Dr. Rodrigo Alonso
Rep. N° 131

[Signature]
Página | 6
Lic. Julia Elena Mongus
Trab. Jura Social
Rep. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA CAPACIDAD FINANCIERA	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE	CUMPLE
2. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
3. Formulario 106 de los años (2021 -2022-2023), para contribuyentes del IRPC.	N/A
4. Formulario 104 de los últimos (2021-2022-2023) años para contribuyentes de Renta Persona	N/A
DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.
Estar Habilitado para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes).	
Licencia de operación vigente otorgada por el ente regulador: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA	CUMPLE
Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes).	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.;	CUMPLE

[Signature]
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
INCAN

[Signature]
Dr. Roberto...
Reg. Prof. N°...
Director Médico

[Signature]
Lic. Jilija Elena Monges
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación procede la Evaluación del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *Demostrar la experiencia en [MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.*

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	1.600.000.000	800.000.000	1.287.210.300	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 Y 2023)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 Y 2023)

Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital

[Firma]
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSP,SS

[Firma]
Reg. P. 14001

Página | 8
[Firma]
Lic. Jullia Elena Monges
Trat. de Salud Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021, 2022 Y 2023)

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA S.A.)									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	26,240,742,733	7.18	38,821,338,278	11.86	44,272,100,836	9.26	9.44	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3,654,004,028		3,273,088,551		4,779,445,095			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3,654,004,028	0.04	3,273,088,551	0.03	4,779,445,095	0.04	0.04	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	101,820,644,109		110,535,546,411		119,706,840,999			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	7,574,093,413	0.15	9,095,817,779	0.18	8,574,519,822	0.17	0.17	CUMPLE
	CAPITAL	50,000,000,000		50,000,000,000		50,000,000,000			

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	OBSERVACION
1	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	PARA EL ÍTEM N° 1 CENTELLOGRAFIA OSEA - LA UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. CUMPLE CON TODA LAS ESP. TECNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.
2	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	PARA EL ÍTEM N° 2 DENSITOMETRIA OSEA - LA UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. CUMPLE CON TODA LAS ESP. TECNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.
3	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	PARA EL ÍTEM N° 3 LIFOCENTELLOGRAFIA DE GANGLIO CENTINELA - LA UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. CUMPLE CON TODA LAS ESP. TECNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.
4	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	PARA EL ÍTEM N° 4 CENTELLOGRAFIA RENAL CON FUROSEMIDA - LA UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. CUMPLE CON TODA LAS ESP. TECNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.
5	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	PARA EL ÍTEM N° 5 CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FUROSEMIDA LA UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. CUMPLE CON TODA LAS ESP. TECNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
MSPyBS

Dr. Rodrigo...
Reg. Prof. N° 8501
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Jhona Elena Moragas
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nacional del Cáncer



VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- a) ADJUDICAR A LA EMPRESA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo a la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, la cual se adjunta a la presente.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 28 de octubre del 2024.


Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer
Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS


Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. Prof. N° 14901
Int. Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer


Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer
Lic. Julia Elena Monges
Trabajadora Social
Reg. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN N°22/2024

"SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO -

I.D. 446.563

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA	EVENTO	UNIDAD	NACIONAL	1	920.000	800.000.000	1.600.000.000	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMA S.A.
2	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	DENSITOMETRIA OSEA	EVENTO	UNIDAD	NACIONAL	1	200.000			
3	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	LIFOCENTELLOGRAFIA DE GANGLIO CENTINELA	EVENTO	UNIDAD	NACIONAL	1	3.986.000			
4	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FUROSEMIDA	EVENTO	UNIDAD	NACIONAL	1	676.000			
5	SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FUROSEMIDA	EVENTO	UNIDAD	NACIONAL	1	578.000			

[Signature]
Jefegar Sanchez z
Jefe Rendicion de Cta
INCAN - MSPyBS

[Signature]
Lic. Jullia Elena Manjias
Trabajadora Social
Plat. N° 131
Instituto Nac. del Cáncer